

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A QUE DE MANERA URGENTE SE ADELANTE LA CREACIÓN DE LAS OFICINAS VIRTUALES, A FIN DE ATENDER DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE A LOS CONTRIBUYENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, A CARGO DE LA DIPUTADA DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.**

La suscrita, Diputada Federal Daniela Soraya Álvarez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, somete a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

### **Consideraciones**

Una de las responsabilidades de las personas físicas y morales es, realizar los trámites para el cumplimiento de las obligaciones fiscales que la ley establece, ante ello, la autoridad correspondiente debe estar capacitada para prestar los servicios con eficiencia y eficacia para el acatamiento de esos deberes, sin embargo, es de conocimiento nacional que desde hace más de un año se han presentado múltiples inconvenientes por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), al no brindar el servicio de manera pronta y oportuna, viéndose directamente perjudicados millones de usuarios, lo que ha ocasionado que los ciudadanos no pueden acceder a un derecho que la autoridad debe cumplir afectándolos en presentar u obtener en tiempo y forma un servicio que por ley les debe ser otorgado.

El rezago por la falta de mecanismos eficientes por parte del SAT para el cumplimiento de las obligaciones fiscales ha ocasionado un sin número de afectaciones a los ciudadanos y empresas que no han podido realizar sus trámites fiscales, por ello se exhorta a dicha autoridad a que de manera urgente se adelante la creación de las oficinas virtuales.

Como lo señala el Código Fiscal de la Federación, en su artículo 1º, que, “Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas...”. Si bien, es derecho cobrar las contribuciones, también lo es por parte de la autoridad, brindar todas las facilidades para el cumplimiento de ellas.

Los trámites como la e.firma y la constancia de situación fiscal derivada de los cambios en la ley, han generado en los últimos meses largas filas en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria. Personas que requieren de estas gestiones señalan que se pueden tardar hasta 6 meses en obtener una cita, lo que está afectando a los ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Si bien, estos son los trámites que en la actualidad tienen más demanda, existen otros que también no se han podido hacer por el rezago antes mencionado.

Las modificaciones en la ley sobre los cambios de nómina acrecentaron la demanda del servicio, obligando a las personas físicas asalariadas a tramitar ante el SAT la constancia de situación fiscal para que el patrón incluya en el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) de nómina el régimen tributario y el código postal del trabajador.

De acuerdo con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos<sup>1</sup>, los asalariados representan 47 millones de personas de la base de los contribuyentes que están pagando impuestos. Si ahora es una obligación que el asalariado sea el que gestione la constancia y no se le brindan las herramientas, no podrá cumplir con esa obligación. Al respecto, destacan que las medidas adoptadas por la autoridad han sido insuficientes, teniendo un rezago de cuando menos 6 millones de trámites.

Lo lamentable es que esta problemática no es un tema nuevo, dado que desde el 2020 ya existía un rezago muy importante, primero adjudicado al tema de la pandemia y al recorte de personal, incluso señalan los mismos ciudadanos que hubo meses en que no existían espacios disponibles para hacer los trámites.

Personas que lograron conseguir una cita más pronta, fue en otro estado diferente al de su residencia, lo que les trajo un gasto que no tenían contemplado, incluso se crearon cuentas apócrifas en donde se señalaba que ya había espacios, cuando en realidad funcionaban para poder obtener tu información personal.

El llamado y muy conocido “coyotaje” se ha presentado fuera de las oficinas del SAT, personas ajenas al organismo y/o coludidas con los servidores públicos, señaladas por los ciudadanos han denunciado que se venden las citas hasta en 15 mil pesos, corrupción que las autoridades conocen y que no la combaten.

Asimismo, personas que ofrecen también el servicio para que a cierta hora de la madrugada puedan obtener una en línea acaparando los espacios. El mismo organismo reconoció que en el 2021, “El número restringido de citas fue visto como

---

<sup>1</sup> Avalos, R. (2022, marzo) Rueda de Prensa. Recuperado de <https://m.facebook.com/IMCPMX/videos/imcp-rueda-de-prensa-marzo-2022/988839252060187/>

una oportunidad de negocio para personas corruptas, que acapararon las citas del SAT para después venderlas a los contribuyentes.”

De la misma forma reconocieron que existían “Redes de servidores públicos corruptos que apartaban las citas directamente en los sistemas del SAT.”, sin que hasta el momento exista investigación al respecto, mucho menos de personal sancionado.

Las múltiples quejas por parte de los organismos empresariales, grupos de contadores y ciudadanos no han servido de nada, dado que el rezago sigue y no se ve una solución a corto plazo, afectando a los contribuyentes en sus derechos a no brindarles la atención requerida.

Del documento *Diagnóstico, soluciones y retos para la atención a contribuyentes*<sup>2</sup>, emitido por el SAT, señaló que “la sustitución de atención presencial por atención remota y facilidades administrativas, permitieron atender aproximadamente 2.5 millones más de contribuyentes, equivalente al 31% del rezago estimado” lo que dejó a un 69 % de personas rezagadas, lo que equivale a millones de trámites sin atender.

Entre las soluciones que la autoridad dio en su momento, lo fue una plataforma para hacer la cita, así como, apoyo vía telefónica y el desarrollo el diseño de oficinas virtuales para atención a más tardar para noviembre de 2022, mismas que no han respondido a la demanda creciente y a los rezagados, dado que la primera se satura y la atención vía telefónica no funciona ya que también se encuentran rebasadas.

---

<sup>2</sup> SAT (2019) *Diagnóstico, soluciones y retos para la atención a contribuyentes*. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/661361/Presentaci\\_n\\_de\\_proyectos\\_Citas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/661361/Presentaci_n_de_proyectos_Citas.pdf)

Es por ello, que consideramos que no se puede seguir tolerando la ineficiencia de las autoridades y que después de un año no exista una solución y que aún se siga disimulando la negligencia y opacidad para atender esta problemática.

Estamos ante una autoridad ineficiente que no ha tomado las medidas correctas, que solo da razones y no soluciones, que no asume su responsabilidad ante esta demanda ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable Comisión Permanente, el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Servicio de Administración Tributaria a que de manera urgente se adelante la creación de las oficinas virtuales, a fin de atender de manera oportuna y eficiente a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 14 de junio del 2022.



Daniela Soraya Álvarez Hernández

Diputada Federal